

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>		
	Macroproceso: APOYO	Departamento de Boyacá		
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA	Código	CE-F-OF-01	Página 1 de 1
	Formato: OFICIO	Versión	01	
Vigencia desde		19-01-2009		

## LA PERSONERA MUNICIPAL DE TUTA

### CERTIFICA

Que una vez revisada la Planta de Personal de la personería del municipio de Tuta; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra que, para la ejecución del objeto contractual: **“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión jurídica y administrativa de la personería municipal de Tuta – Boyacá.”**, no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio mencionado con la persona natural que cumpla con la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual.

**No. DE PERSONAS SOLICITADAS:** UNA (01)

**Formación Académica:** Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente.

**Experiencia:** doce (12) meses de experiencia como profesional en derecho.

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida deberá ejecutar el objeto contractual y las actividades señaladas en el contrato a realizar, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden. Las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

Se expide en Tuta, a los veintidós (22) día del mes de enero de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

**IVAN RICARDO PIRACHICAN BERNAL**

Personero Municipal